

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.573/2013

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 4/2012

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar Inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "San Rafael de la Albaida-Sur" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación del PAU SRA-S "San Rafael de la Albaida Sur".

Segundo.- Proceder a la apertura de un periodo de información

pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, prensa local, tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo del documento en el tablón de anuncios del Centro Cívico Municipal Norte.

Tercero.- Solicitar informe previo preceptivo, durante el trámite de información pública, de la Delegación Provincial de Córdoba la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por tratarse de un instrumento de planeamiento de desarrollo debiendo emitirse en el plazo de un mes de conformidad con lo previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA, en su nueva redacción dada por la modificación de la Ley 2/2012.

Córdoba, 14 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.